

## **NORMAS DEL 2º SORTEO Y FORMA DE ADJUDICACIÓN DE LAS 15 VIVIENDAS DE PROTECCIÓN OFICIAL DE SAN MARTIN, 9 Y 11**

El sorteo se realizará ante fedatario público.

Será abierto al público, podrá asistir quien quiera.

El sorteo se celebrará en el Aula de conferencias, del 3º piso de la Casa de Cultura, el día 30 de marzo de 2023, a las 12:00 del mediodía.

Por un lado, se realizará un sorteo unitario para todas las viviendas, pero se sortearán en función de los siguientes grupos de prioridad:

- 1.- Primero, los adjudicatarios y primeros suplentes, entre las personas empadronadas en Bermeo durante más de un año, siempre que estén empadronadas antes de la publicación de estas bases
- 2.- Segundo, los segundos suplentes entre las personas empadronadas en Bermeo durante menos de un año desde la aprobación de estas bases.
- 3.- Tercero, los terceros suplentes, entre las personas empadronadas en alguno de los municipios del Área Funcional.

### **PROCEDIMIENTO DE ADJUDICACIÓN.**

1. Cuando el número de solicitantes incluidos en el procedimiento sea superior al número de viviendas de la promoción, la adjudicación se realizará mediante sorteo público ante fedatario público.

En la adjudicación se tendrá en cuenta la adecuación de las viviendas a las necesidades de la unidad convivencial.

Se tendrá en cuenta lo recogido en el artículo 62.2 de la LEY 3/2015, de 18 de junio, de Vivienda, sobre sobreocupación:

*a) Una vivienda con 1 persona residente en ella deberá disponer como mínimo de 25 metros cuadrados útiles de superficie.*

*b) Una vivienda con 2 personas residentes en ella habrá de contar como mínimo con 33 metros cuadrados útiles de superficie.*

*c) Una vivienda con 3 o más residentes en ella deberá disponer como mínimo de 15 metros cuadrados útiles de superficie por persona.*

Del mismo modo, el artículo 27 de la ORDEN de 15 de octubre de 2012, del Consejero de Vivienda, Obras Públicas y Transportes, del registro de solicitantes de vivienda y de los procedimientos de adjudicación de viviendas de protección oficial y alojamientos dotacionales de régimen autonómico, define lo que es la vivienda adecuada. Este criterio se tendrá en cuenta a la hora de distribuir estas viviendas.

*a) Un dormitorio para un máximo de dos miembros.*

*b) Dos habitaciones para un máximo de cuatro miembros, salvo que dos personas que no formen pareja o una persona que por prescripción del médico especialista deba disponer de su propia habitación formen parte de la unidad convivencial.*

*c) Tres habitaciones para un máximo de seis miembros.*

*d) Cuatro o más habitaciones a partir de siete miembros.*

**2.** A cada persona o unidad convivencial incluida en el procedimiento se le asignará un número de participación antes de la celebración del sorteo. Los números para participar en el sorteo se facilitarán de forma aleatoria, de forma que desde el número 1 se seguirá correlativamente hasta que se entreguen a todas las solicitudes incluidas en el procedimiento. Las personas o unidades convivenciales incluidas en el procedimiento serán informadas de los números correspondientes con una antelación mínima de una semana a la celebración del sorteo.

**3.** Al realizar el sorteo, en primer lugar, se seleccionará aleatoriamente un número de solicitud por el que comenzarán a adjudicarse las viviendas, una a una hasta la finalización de la promoción.

**4.** A la hora de adjudicar las viviendas, la asignación se realizará siguiendo el orden establecido en las bases de adjudicación. Cabe mencionar que se ha añadido una vivienda más a la adjudicación, ya que un adjudicatario renunció a su vivienda después de aprobadas las bases.

## ORDEN DE ADJUDICACIÓN

1. 9. ATARIA 4.B	9. 11 ATARIA 4.C
2. 9. ATARIA 3.C	10. 11 ATARIA 3.C
3. 9. ATARIA 3.B	11. 11 ATARIA 3.B
4. 9. ATARIA 3.A	12. 11 ATARIA 3.A
5. 9. ATARIA 2.C	13. 11 ATARIA 2.D
6. 9. ATARIA 2.B	14. 11 ATARIA 2.C
7. 9. ATARIA 1.D	15. 11 ATARIA 2.A
8. 9. ATARIA B.A	

Siempre habrá de tenerse en cuenta la adaptación de la vivienda al tamaño del grupo de convivencia y sus necesidades, de acuerdo a la normativa previamente enunciada.